

bao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 30850000170157885639, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a los cuales no se hayan podido notificar el presente señalamiento de subasta en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Siete. Vivienda de tipo A, en la planta primera del edificio, en el término de Murcia, Cabezo de Torres, con fachada principal a calle de la Zanca, con acceso por la escalera de la derecha. Mide 105 metros 96 decímetros cuadrados construidos y útiles 77 metros 4 decímetros cuadrados. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente, norte, calle de la Zanca; derecha, oeste, calle del Carmen; izquierda, este, ascensor de su acceso y vivienda de tipo C de la escalera de la izquierda, y espalda, sur, ascensor, vestíbulo de la planta y vivienda de tipo B de esta planta y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, tomo 264, folio 119, sección séptima, finca registral número 3.403, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.500.000 pesetas.

Urbana.—Un trozo de terreno, destinado a solar, situado en el término de Murcia, partido de Churra. Mide 197 metros 15 decímetros 25 centímetros cuadrados. Linda: Norte y mediodía, resto de la mayor de que ésta se segrega; levante, mas de don Antonio Fuster Valverde, brazal por medio, y poniente, calle pública en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, finca registral número 2.305, inscripción primera. Sobre dicha finca se encuentra una nave-almacén de 197 metros cuadrados.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.250.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—499.

OCAÑA

Edicto

Doña Paloma Álvarez Ambrosio, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 134/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Lucía Carrasquilla Hurtado, don Ignacio Villaseca Casado, doña Fulgencia Rodríguez Belinchón y don Félix Martínez Osa, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4294 17 0134 93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a los demandados caso de no encontrarse en su domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 16.702, parcela de terreno en Villarrubia de Santiago, calle Sorolla, sin número, de caber 130 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al libro 125, tomo 1.114, folio 51.

Valorada en 8.460.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 11 de diciembre de 1998.—La Juez accidental, Paloma Álvarez Ambrosio.—El Secretario.—515.

OLOT

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Olot,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 102/1998, promovido por «Hoechst Ibérica Servit, Sociedad Limitada», contra don Vicente Serrat Terradellas, don Estanislao Ros Reixach y «Campic Picnic, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en

la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 348.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de marzo de 1999, a las once horas, con la rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de abril de 1999, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo sólo el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 1682, del banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Situada en la ciudad de Olot, con frente a la calle San Cristóbal, compuesta de un edificio fábrica, con pabellón para máquinas en planta baja y azoteas, ésta cubierta en parte y en parte descubierta; cuerpo de edificio para almacenes; casa de planta y tres pisos señalada con el número 12 de la calle San Cristóbal, antiguamente conocida por Can Genis del Pont; otro edificio de planta baja y dos pisos con frente a la calle San Cristóbal, 8 y 10, con otra nave destinada a fábrica, conjuntamente con la reseñada en primer lugar, y otra casa habitación señalada con el número 14 de la calle San Cristóbal, compuesta de planta baja y tres pisos, todo ello con patios anejos y formando entre todo una sola finca destinada a fábrica, naves, almacenes y despachos y patios que ocupa en su totalidad la superficie de 3.950 metros cuadrados. Linda: Norte, río Fluviá y herederos de Aubert; este, calle San Cristóbal, donde le corresponden los números 8, 10, 12 y 14; sur, de E. Masllorrens y Manso Bufador, pasando por un paso o camino carretero de dirección norte a sur, que comunica esta fábrica con el camino Misater, por el que a su vez se comunica y sale a la calle San Cristóbal; oeste, río Fluviá y Manso Bufador. El paso antes referido por el que se sale al camino Misater es propio y exclusivo de esta finca. Inscripción: Registro de la Propiedad de Olot, tomo 837, libro 246, folio 1, finca 10.878, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 12 de diciembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—525.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 426/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131